

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº DPB:0000018/2022

<u>VISTO</u>: la factura C-00002-00000022 de fecha 03/03/2022 de la empresa Aguas París de Lisazu, Francisco Antonio (CUIT 20-30391892-3), y;

CONSIDERANDO:

- Que a la empresa Aguas Paris de Lisazu, Francisco Antonio es el proveedor de los bidones de agua mineral para el personal y el público que viene a la Defensoria del Pueblo.
- · Que el pago corresponde a la cancelación de la factura del visto
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente.
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

ARTICULADO:

- 1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Aguas París de Lisazu, Francisco Antonio (CUIT 20-30391892-3) por \$ 2.000.00 (Pesos Dos Mil), en concepto de pago factura C-00002-00000022 de fecha 03/03/2022 provicion de bidones de agua mineral.
- 2. IMPUTAR a las partidas: 3.16.19.26.0040.164.2.2. Programa Admin-Consumos.
- 3. DAR a conocimiento a las áreas correspondientes.
- 4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra.Graciela Noemi Klein
- 5. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche; 09 de Marzo de 2022

GRACIELA NOEMI KLEIN
Asescer Letrada

efensoria del Pueblo de Bariloche

ANALÍA WOLOSZCZUK Defensora del Pueblo 387 Barlos de Barlloche